

MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 25 de Mayo Del 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40 /F016

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N° 4878/2016 enviado por el Sr. Walter Sielfeld Kowald, quien solicita Contratar los Servicios de la Empresa Latam Airlines Group S.A.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 7 Letra J de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **“Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”**.

RESUELVO


1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **“COMPRA DE PASAJE AEREO PTO.MONTT –SANTIAGO-IQUIQUE IDA Y VUELTA”**, a la Empresa. **LATAM AIRLINES GROUP S.A, RUT: 89.862.200-2**, ubicada en Estado # 10, Piso. # 3, Región Metropolitana Santiago – Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$296.928.- (Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veintiocho Pesos) Exento de IVA, será imputado con cargo al Código IQUF03PRO 010202010007 , cuenta 1220601000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



Liliana Herrera Campos
Ministro de Fe Ad Hoc



Rosalino Fuenzalina Fuenzalina
Decano
Facultad Rec. Naturales Renovables
En representación del Rector

Facultad Recursos Naturales Renovables

Determinación del costo de realizar una licitación menor a 100 UTM

Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Decano FIA (En representación del Rector)	2	15047	30094
ministro de Fe	4	9230	36920
Asesor Jurídico	2	16622	33244
Ejecutivo Administrativo FAREN	20	5170	103400
Administrativo FAREN	20	2749	54980
Jefe de Presupuesto	2	7391	14782
Administrativo Presupuesto	3	3190	9570
Jefe Proyecto	3	10659	31977
Comision Evaluadora	6	17044	102264
Auxiliar (retiro documentación firmada)	3	1650	4950
Total	57	47853	422.181

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR INSUMO	TOTAL
RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA	0,5	3000	1500
TONER IMPRESORA	0,15	100000	15000
TOTAL			16500

DIAS DE LA LICITACION EN EL PORTAL	5	438.681	
------------------------------------	---	---------	--

COSTO TOTAL	438.681
--------------------	----------------

REVISION CONVENIO MARCO

MATERIAL SOLICITADO SI FIGURA EN CATALOGO ELECTRONICO (CONVENIO MARCO) Chile compras Express.

TRATO DIRECTO LETRA J.

Pasaje Aereo Sr. Walter Sielfeld K.	1	296.928	296.928
			0
	E/IVA		0
	TOTAL A PAGAR		296.928

Silvana Larraín Varas
EJECUTIVO ADMINISTRATIVO

IQUIQUE 25/05/2016